



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2016-MDP/A

Pachacámac, 01 AGO. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 23-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se designó a partir de la fecha al Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo, en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que el encargo es una acción administrativa de personal, temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal.

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante ().

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2016-MDP/C de fecha 15 de Agosto del 2016, se autorizó el viaje fuera del país, en comisión de servicio al Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo - Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, a las Ciudades de Asunción y San Bernardino - Paraguay, quien se ausentará los días 22, 23, 24 y 25 de Agosto del presente año, a fin de participar en la Inauguración de la Sede Institucional de la Federación Latinoamericana de Ciudades Turísticas y el Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Bernardino - Paraguay.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades",

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha la **GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Bach. **CLIMACO ENRIQUE YABAR PARRACA** - Sub Gerente de Promoción Turística y Patrimonio Cultural.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTICULO TERCERO - DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Marian Freddy Ruiz Gomez,
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE